



RESOLUCIÓN N° **0070**
NEUQUÉN, **30 ENE 2019**

VISTO:

El Expediente OE-7000215-T-2012, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. TERRAZ MATIAS MANUEL, D.N.I. N° 26.065.218, y la Sra. ALISTE SANGREGORIO JORGELINA, D.N.I. N° 25.139.703 fueron adjudicados en la vivienda construida sobre el lote 15 de la Manzana 28 del Plan "190 Viviendas e Infraestructura – Valentina Norte", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.MU.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

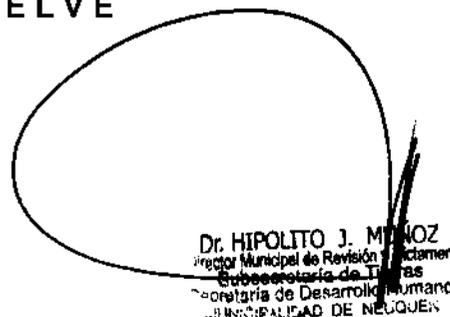
Que a fs. 35 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota, remite copia de Acta N° 235/2018 del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba la Cesión de Derechos efectuada por Sr. TERRAZ a favor de la co-titular Sra. ALISTE SANGREGORIO;

Que a fs. 37/38, obra el original de la Cesión de Derechos y Acciones mencionada, celebrada en fecha 14/08/2018;

Por ello,

**LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE


Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Directo Municipal de Revisión y Actamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ARTICULO 1º): DECLARAR LA CADUCIDAD del ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA ubicada sobre el lote 15 de la manzana 28, Plan "190 Viviendas e Infraestructura- Valentina Norte", otorgada a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000215-T-12	TERRAZ MATIAS MANUEL	26.065.218	ALISTE SANGREGORIO JORGELINA	25.139.703	28	15

ARTÍCULO 2º): OTORGAR TENENCIA PRECARIA de la vivienda construida sobre el lote 24 de la manzana 3, Plan "140 Viviendas e Infraestructura- Valentina Sur" a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000215-T-12	ALISTE SAN- GREGORIO JORGELINA	25.139.703	-----	-----	28	15

Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

ARTICULO 3º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

EDO.-) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MANOZ
Director Municipal de Revisiones y Actas
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2221
Fecha 08 / 02 / 2019